

Autoriza a la sociedad anónima denominada Bank of America National Trust and Savings Association para que entre en funciones y dé comienzo a las operaciones propias de su giro.

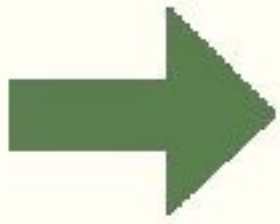
RESOLUCION

Vista la solicitud elevada por el señor Clemente Silva Silva, en representación del Bank of America National Trust and Savings Association, en la que pide se conceda al referido Banco la autorización requerida por el inciso final del artículo 29 de la Ley General de Bancos, para dar comienzo a sus operaciones, y teniendo presente:

1.- Que por Decreto Supremo N° 2.626, de 30 de diciembre de 1966, del Ministerio de Hacienda, se autorizó a la referida empresa bancaria para establecer una Sucursal en el territorio de la República y se fijó un plazo de 180 días, a contar desde la fecha del mismo Decreto, para que enterara en su caja social el capital y las reservas sociales. Dicho decreto se publicó en el Diario Oficial de 24 de enero de 1967 y en el Diario "El Mercurio" de Santiago los días 24, 25 y 26 del mismo mes, y fue inscrito a fs. 584 N° 265 del Registro de Comercio de Santiago de 1967 ;

2.- Que los Estatutos de la Casa Matriz de la referida empresa bancaria, esto es, del "Bank of America National Trust and Savings Association", con sede en San Francisco, Estado de California, de los Estados Unidos de América, fueron protocolizados el día 12 de diciembre de 1966, en la Notaría de don Enrique Morgan Torres, inscritos a fs. 531 N° 264 del Registro de Comercio de Santiago de 1967 , y publicados en extracto en el Diario Oficial de 24 de enero de 1967 y en el Diario "El Mercurio" de Santiago de los días 24, 25 y 26 del mismo mes ;

3.- Que el poder dado al Agente don Franklin McPherson Adam consta del documento protocolizado en la Notaría de don Enrique Morgan Torres, el día 12 de diciembre de 1966 y que se publicó en el Diario Oficial el día 24 de enero de 1967 y en el Diario "El Mercurio" de Santiago los días 24, 25 y 26 del mismo mes y se inscribió a fs. 586 N° 266 del Registro de Comercio de Santiago de 1967 ;



4.- Que, con la escritura pública de 17 de marzo de 1967, ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, se ha demostrado que el Bank of America National Trust and Savings Association ha adquirido el activo y tomado a su cargo el pasivo de la empresa bancaria nacional denominada Banco Italiano, empresa que tenía un capital pagado superior a E° 4.000.000, un fondo de reserva legal superior a E° 1.000.000 y otros fondos de reserva por una cantidad superior a E° 3.600.000.;

5.- Que esta Superintendencia ha comprobado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades.

Y visto, además, lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Autorízase a la empresa bancaria denominada Bank of America National Trust and Savings Association para que entre en funciones y dé comienzo a las operaciones propias de su giro.

El Banco deberá iniciar sus operaciones dentro del plazo de treinta días a contar desde esta fecha.

Publíquese esta resolución por una sola vez en el Diario Oficial.

Santiago, 17 de marzo de 1967.

Raul Varela Varela
RAUL VARELA VARELA
SUPERINTENDENTE